

## **PRORROGA PARA EL AÑO 2024 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CLÚSTER DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TALENTO EN TECNOLOGÍAS DEL ESPACIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD**

D. Federico MORÁN ABAD, con NIF 00.664.430-Y, en calidad de director y D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO, con DNI nº 05.380.069-R, en calidad de gerente, ambos actúan en representación de la FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, provista de C.I.F. G-83351346, y con domicilio, a estos efectos, en la calle Maestro Ángel Llorca, nº 6, 3ª planta (28003 Madrid), actuando en virtud de sus poderes, según consta en la escritura de 8 de febrero de 2019 (protocolo 463 Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez) y de 13 de septiembre de 2023, (protocolo 1759 Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez), respectivamente.

Por medio de la presente **MANIFIESTAN** que

1.- Que con fecha 13 de abril de 2023 se firmó un contrato de servicios de SECRETARÍA TÉCNICA DEL CLÚSTER DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TALENTO EN TECNOLOGÍAS DEL ESPACIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID a la Fundación, con D. Rafael Natán DÍAZ CARAZO, con DNI nº 02.624.003-W, en nombre y representación de la mercantil KPMG ASESORES, S.L, provista de C.I.F. B-82498650, previa licitación del servicio conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (procedimiento abierto simplificado, art. 159 de la LCSP).

2.- Que en la cláusula tercera del contrato se dispone que:

*“El presente contrato tendrá la duración de 1 año, dando comienzo desde la firma del contrato. con posibilidad de una prórroga por 12 mensualidades.*

*Duración máxima del contrato será de veinticuatro (24) meses.”.*

La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

3.- Que, a pesar de que en el contrato reflejara que la duración de la prórroga era de 12 meses, las partes de mutuo acuerdo pactan que el contrato finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Que, a la vista de la misma, por medio de la presente COMUNICA a D. Rafael Natán DÍAZ CARAZO, con DNI nº 02.624.003-W, en nombre y representación de la mercantil KPMG ASESORES, S.L, provista de C.I.F. B-82498650, que se procede a prorrogar el contrato hasta diciembre de 2024, por lo que la duración de esta prórroga será desde el 13 de abril de 2024 y terminará el 31 de diciembre de 2024.

El resto del contrato permanece inmutable.

En Madrid, a 15 de febrero de 2024

FUNDACIÓN MADRIMASD

ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA POR PARTE DE

D. Federico MORÁN ABAD

D. Rafael Natán DÍAZ CARAZO

D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO